


 Código de verificación : PYd41a1ze1ea8a6
 Expediente 300/2017/02364

ACTA

En Madrid, a las 11:00 horas del día 12 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de contratación de Distrito de Vicálvaro para proceder a proponer la adjudicación del procedimiento abierto relativo al contrato de **ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS POPULARES Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO DURANTEA EL AÑO 2018". LOTE N° 2.- Fuegos artificiales**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**
Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D^a Marta Arca Pérez.
- **VOCALES:**
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicálvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: Secretaria del Distrito de Vicálvaro, D^a Estefania Morales Quintero.

El Jefe del Departamento Jurídico, D. Enrique Torres Rodriguez.

El Jefe de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito, D. Gonzalo Pérez Álvarez

El Director del Centro Socio-Cultural Vicálvaro: José Antonio Guzmán Alfeo

- **SECRETARIA:**
La Jefa de Sección de Contratación: D^a María Alejandra Díaz Sánchez

Por la Presidenta de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

2.-Se procede a dar cuenta que con fecha 2 de febrero de 2018, se emitió por el Jefe de Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, asimismo se informa de que en fecha 5 de febrero de 2018 se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de “criterios valorables en cifras o porcentajes” que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 8 de febrero de 2018, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

FOCS D´ARTIFICI EUROPLÁ, S.L.CIF: B-96643291. Criterios valorables en cifras o porcentajes. Precio. **Puntuación total 75 puntos.**

En consecuencia con lo expuesto y conforme a la valoración efectuada en el informe técnico anterior de la documentación presentada por los Licitadores en relación con los criterios no valorables en cifras y porcentajes, la puntuación global obtenida por cada uno de ellos, es la que a continuación se indica:

Empresa	criterios no valorables	criterios valorables	Total
---------	-------------------------	----------------------	-------

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS POPULARES Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL DISTRITO DE VICALVARO 2018”. LOTE Nº 2.- Fuegos Artificiales. Expte: 300/2017/02364.

Firmado por: MARIA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ
 Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN
 Fecha: 09-02-2018 13:48:58

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
 Cargo: GERENTE DE DISTRITO
 Fecha: 12-02-2018 14:34:10

	en cifras	en cifras	
FOCS D´ARTIFICI EUROPLÁ, S.L	25	75	100

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación para el Lote II Fuegos artificiales del contrato objeto de licitación a favor de:

FOCS D´ARTIFICI EUROPLÁ, S.L. CIF: B-96643291 que presenta una oferta económica de 13.700 €, al que le corresponde 2.877 € de IVA, contabilizándose un total de 16.577 €.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA,

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,